

Sabido vna r dos dias de mayo aya fha Este dia fha llegado a la villa de la Corte segun
 los dias de mayo los mas de las cosas buenas q son puestas por concilio general pa ver r con r li
 bria los fechos r fustandias del dicho concilio Sabiendo y veyendo mas q gnoo alhillo r lopa fanchos
 algunas r los juades de la dicha villa q

Que los dichos omes buenos r ofrales ordenado r mandado q los juades de la dicha villa busquen
 r asen las q diego lopus trencida del Rey nro señor dize q aya manaster pa llevar a
 unas cosas q aya manaster Al dicho señor Rey r al jurado clauario del dicho concilio q las
 q le faga hallar r q todo q cosa q le sea prestado en cuenta

Que se le den los dichos juades qno omes de auallo q lo acompañe faga hallar r q los pague
 el jurado r clauario de auallo q no omes de auallo q lo acompañe faga hallar r q los pague

Los milles q no tomados los dichos

Que se gire algunos dichos ay en la dicha villa de algunas calles r callejones de la villa
 xan de la dicha villa r puestas en sus reales son mandado r voluntad del concilio de la dicha
 villa q esto es asi q se dan de la villa r de la jurisdiccion del Rey nro señor por los di
 chos dichos r que tomados r puestas en los dichos sus reales las dichas calles r callejones q son
 Realengos. Para esta parte los dichos omes buenos r ofrales ordenado r mandado q fagades
 r fagades al dicho concilio r fagades en nombre del dicho concilio al vicio de la villa q faga luego
 mandado a los dichos q tiene las dichas calles r callejones r puestas en los dichos sus rea
 les q las abra r de las paredes q fagades por reparadas las dichas calles r callejones de ma
 nera q las dichas calles r callejones qden abiertos segun q es de m r fuesen puestas en
 los dichos reales puestas q fagades q fagades faga al dicho concilio culpa de los dichos dichos q las ma
 dadas abra r las dichas calles r callejones

